



Bogotá D. C. 24 de marzo de 2020

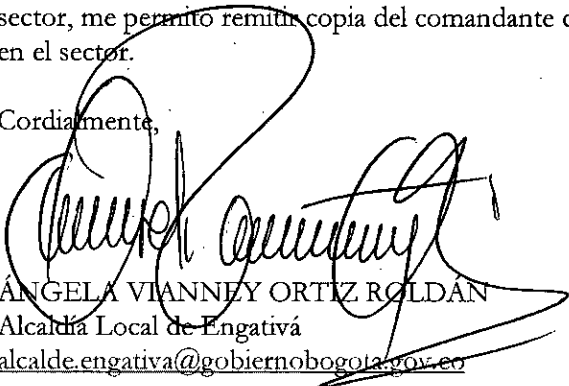
603

Señor(a)  
ANÓNIMO(A)  
Sin dirección  
Bogotá, D.CAsunto: Respuesta denuncia por convivencia y posible ocupación indebida de espacio público en establecimientos de comercio ubicados en el sector de la calle 79 # 77 – 11 barrio La Granja  
Referencia: Oficio radicado 20206010049632

Cordial saludo,

En atención al oficio radicado con el número de la referencia, en el cual se da respuesta a su denuncia por problemas de convivencia y posible ocupación indebida de espacio público en establecimientos de comercio ubicados en el sector de la calle 79 # 77 – 11 barrio La Granja, perturbando la tranquilidad de los residentes del sector, me permito remitir copia del comandante del CAI Santa María del Lago sobre los operativos realizados en el sector.

Cordialmente,

  
ÁNGELA VIANNEY ORTIZ ROLDÁN  
Alcaldía Local de Engativá  
[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: Un (1) folio

Proyectó: Juliana Cárdenas R.  
Revisó/Aprobó: Wilson Hernández Ariza – Área Gestión Políciva y Jurídica  
Luis Jaime Atuesta

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación: Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Engativá, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación: El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde.